

Suave precio a q^{el} el Posito las ha repartido
y suministrado) mucha parte de lo que a la
expensada rentas contribuyen; y vi era
tanto se Panaderos, se considero útil al
estado, por su oficio, conque sirve a la
primera Necesidad, no se le por esta causa
se ha hecho recomendable a la piedad de
para que por un efecto de ella, se digna
facilitarle en el modo mas posible su alivio.

Desestimo las protestas de nuestro Regio
por dho Gremio, y sus expresiones se no poseen
continuar en el Panadero comun, que
no ha sido culpable, pensaria muy bien
y mas quando en sus estrecheces, por
experiencia vive el mismo Gremio, que
convocados por mi todos los Panaderos que
le componen, les he havido el animo de
que con libertad cadauno se señalase la
porcion de costales de Arina q^e semanalmente
necesitase, segun sus consumos de Pan, que
dando sus notas en el Posito para su examen
despacho; y mas desp. havienndo acordado
nuevos y continuados Socorros de Arina
se les han facilitados, con el unico objeto de
que el Publico estuviere bien abastido, y q^e
no huviese falta de Pan remarkable, como
hasta aqui no se ha verificado; bien q^e
a costa de desvelos, y crecidas g^{as}tas, que
han ocasionado las repetidas Moliendas
de Arina en Murcia; pero todo era preciso
haviendo se servir a tan importante
que siempre atendido por mi, jamas tendre
la animosidad de negarles lo que
piden siendo justo, supuesta la aprovacion
de vs. por la facultad q^e me tiene dada
y buen concepto que le merezo.

(3)

Es quanto en el asunto

